



PERMISO DE EDIFICACION N° 544 FECHA 12.06.13

CARPETA N° 893/12

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 2867 DEL 13.08.12

TIPO DE OBRA: [] OBRA MENOR, [x] OBRA NUEVA, [] CAMBIO DESTINO, [] ALTERACION, [] AMPLIACION, [] MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: [] SIN INICIAR, [] INICIADA, [] TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD: ROL AVALUO N° 3205-182(MATRIZ), Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 10.300,47 m2 100%, Calle/Camino CALLE NUEVA 5 S/N Superficie Primer Piso 1.792,00 m2 17,39%, Urbana [x] Rural []

Table with 2 columns: Field (Propietario, Domicilio en, Representante Legal, Domicilio en) and Value (COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA CONSORCIO NACIONAL DE SEGUROS S.A, PASAJE LIPSCHUTZ N° 310, ACONCAGUA SUR S.A / R.L.SR.CRISTIAN BARRERA-JUAN CARLOS SEPULVEDA, PASAJE LIPSCHUTZ N° 310) including RUT numbers.

Table II. PROFESIONALES with columns: Nombres y Apellidos, Ciudad. Rows include Architect (WANDERLEY PELAEZ ROMAN, TEMUCO), Constructor (A PROPUESTA), Calculator (RODRIGO MORA GONZALEZ), Supervisor, Revisor Independiente (KARIN EGGER OCHSENIUS), Inspector Técnico.

III.- ACOGIDO LEY DFL. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA / ART.2.1.21 OGUC

Table IV.- DESTINO: VIVIENDA, CLASE (B-3, E-3, C-3), SUPERFICIE (1.769,51, 1388,39, 22,49 m2), V.- SUPERFICIE APROBADA (3.180,39 m2), PISOS (2)

- VI.- NOTAS: 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra. 2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras. 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno. 4. Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. 5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras. 6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM. 7. Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial. 8. Al inicio de la obra, el Constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente. 9. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto. 10. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto. 11. Aprueba 5 viviendas modelo 2P-140-HM de 139,76 m2 c/u, con 77,93 m2 en 1° piso y 61,83 m2 en 2° piso; 4 viviendas modelo 2P-125 HM de 125,50 m2 c/u, con 84,21 m2 en 1° piso y 41,29 m2 en 2° piso; 10 viviendas modelo 2P-112 HM de 112,63 m2 c/u, con 64,47 m2 en 1° piso y 48,16 m2 en 2° piso; 8 viviendas modelo 2P-103 HM de 103,95 m2 c/u, con 50,04 en 1° piso y 53,91m2 en 2° piso; y 1 porteria y sala de basura de 22,49 m2. 12. Aprueba condominio de viviendas en lote 6 resultante del proyecto de loteo aprobado por resolución N° 06/2013 de fecha 25.02.2013. 13. Cuenta con Informe favorable N°5/ 2013 de fecha 03.05.2013 del Revisor Independiente. 14. Proyecto se aprueba considerando la densidad promediada de 284,00 hab./ Ha aprobada en proyecto de loteo "Conjunto Habitacional Altos del Bosque", en virtud del Art. 2.1.21 de la OGUC.

LOTTO SECCIONALES Director de Obras Municipales

REVISOR

Dirección de Obras Municipales DIRECTOR MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES